



MINISTERIO
DE VIVIENDA
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2006/05193

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 105/2006

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: el convenio a suscribirse entre la Intendencia Municipal de Florida, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que las referidas instituciones han constatado la ocupación irregular de predios propiedad de la Intendencia Municipal de Florida en los cuales se localiza el denominado Asentamiento "La Lanera", integrado por familias que viven en situación de emergencia habitacional y sanitaria, atento a lo cual han acordado abordar en forma conjunta dicha problemática a través de acciones que permitan la integración territorial y social de esa área precarizada y sus ocupantes a la trama de la ciudad de Florida;

II) que el objeto del presente convenio, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución, es atender la problemática planteada, desarrollando un programa de urbanización de los predios donde se localiza el Asentamiento La Lanera, así como realizando el realojo y regularización del actual asentamiento irregular;

CONSIDERANDO: I) que la suscripción de este convenio reafirma la posición de las partes de aunar esfuerzos para aportar solución a la problemática habitacional y social de las familias que viven en el referido Asentamiento, habilitando la integración territorial y social de sus integrantes, así como del área precarizada a la trama de la ciudad;

II) que el objeto de este convenio se enmarca en los cometidos asignados al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 3 de la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990;


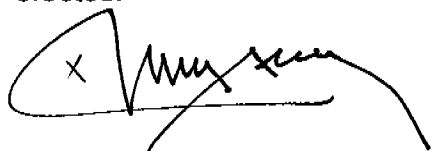
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la suscripción de un convenio entre la Intendencia Municipal de Florida, la Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el objeto de atender la problemática habitacional, sanitaria y social de las familias que conforman el asentamiento irregular "La Lanera", a cuyos efectos se desarrollará un programa de urbanización de los predios en los cuales se asienta el mismo, realizándose realojos y regularizando la situación de este asentamiento que actualmente es irregular, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.-

2º.- La erogación resultante, que asciende a la suma de U.R. 123.500 (Unidades Reajustables ciento veintitrés mil quinientas) se financiará de la siguiente manera: a) U.R. 3.500 (Unidades Reajustables tres mil quinientas) se imputará con cargo a los créditos del año 2006 del Proyecto URU/018 de Prevención de Asentamientos Irregulares; b) U.R. 120.000 (Unidades Reajustables ciento veinte mil) se imputará con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República